



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2018

### DECRETO ALCALDICIO N° 11

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 5.- Programa convenio transferencia de recursos para la ejecución fondos de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.
- 6.- El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Karen Maribel Friz Rivera, de profesión Técnico nivel medio en Administración.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Karen Maribel Friz Rivera, Rut. n° [REDACTED] de profesión Técnico nivel medio en Administración, el que tendrá una vigencia, desde el 02 de Enero del 2018 hasta 31 de marzo del 2018.
- 2.- Páguese la suma de \$ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos) mensuales impuesto incluido.

3.- Imputese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta [REDACTED] Administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

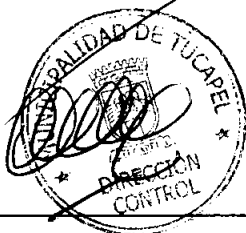


GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcalde



### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, 02 de Enero de 2018, entre la Municipalidad de TucaPel, Corporación Autónoma de Derecho público, Rut. n° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Calle [REDACTED] de Huelpil, Comuna de TucaPel, y Doña Karen Maribel Friz Rivera, Cedula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] Chilena, Domiciliada en calle [REDACTED] Comuna de TucaPel, se ha convenido el presente Contrato de Prestación de Servicios:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Srta. Karen Maribel Friz Rivera, se compromete a realizar la función de apoyo administrativo y Digitadora del sistema de monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas por los profesionales de los programas "Fondos de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil" y modalidad "Fortalecimiento Municipal", programa Chile Crece Contigo.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$ 175.000.- (Ciento setenta y cinco mil pesos) mensuales impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente Contrato de Prestación de Servicios comenzará a regir desde el 02/01/2018 y se prolongará hasta el 31/03/2018.

**CLAUSULA CUARTA:** La Srta. Friz Rivera, cumplirá sus servicios en una Jornada de 22 horas semanales.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Encargada del Programa Chile Crece Contigo, Srta. Brenda Sandoval Viguera o quien le subroge. La Srta. Friz Rivera deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de TucaPel, Rut n° [REDACTED] en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud. Además Informe de actividades mensual.

**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que la Srta. Friz Rivera, para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad de TucaPel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación.

**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos. Recursos emanados del Programa Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social.

**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

KAREN MARIBEL FRIZ RIVERA  
PRESTADORA

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

